

RESOLUCION N°

24 OCT. 2011

00 12 3 1)

"Por la cual se concede permiso laboral remunerado al docente MARIO ZAPATA YANCE".

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente, y

CONSIDERANDO QUE:

El señor Guillermo Carbó Ronderos, decano de la facultad de Bellas Artes, ha solicitado mediante escrito de fecha 18 de octubre de 2011 a la Rectoría, para que se le conceda permiso laboral al docente adscrito al programa de Arte Dramático de la facultad de Bellas Artes, **MARIO ZAPATA YANCE**, identificado con la cédula de Ciudadanía N° 8684852, durante los días 24, 25 y 26 del mes de octubre del presente año, con el fin de participar en el Festival Internacional de Teatro Aruba para niños", a realizarse en Oranjestad –Aruba-Por invitación de la Fundación Arubano di Arte Dramático.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: " Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo N° 000006 del 20 de mayo, en su artículo 29 establece: Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

(...) 2. PERMISO: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral al docente **MARIO ZAPATA YANCE**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8684852, durante los días 24, 25 y 26 de octubre de 2011, para que participe en el "Festival Internacional de Teatro Aruba para niños", invitado por la Fundación Arubano di Arte Dramático, a realizarse en la ciudad de Oranjestad, Aruba.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al interesado, a la facultad de Bellas Artes y al Dpto. de Gestión del Talento Humano

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

